

CIRCULAR No. 023 DE 2003

PARA: **EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DEL SECTOR ELÉCTRICO**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

ASUNTO: **REPORTE INFORMACIÓN RESOLUCIONES CREG 063 DE 2002 Y CREG 032 DE 2003**

Fecha: **Julio 23 de 2003**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en desarrollo de lo dispuesto en las Resoluciones CREG 063 de 2002 y CREG 032 de 2003, informa a los Operadores de Red del sector eléctrico, el formato, medios autorizados y plazos para el reporte de información por nivel de tensión, que debe llevarse a cabo a fin de realizar el cálculo del ingreso recibido por el Operador de Red en la primera y la segunda etapas de la transición tarifaria.

Formato de Reporte:

Año	Mes	NIT	Nivel de Tensión	Energía Facturada (kWh)	Cargo de Distribución Aplicado (\$/kWh)	Fecha factura (dd-mm-aaaa)

Año: Se refiere al año al que corresponde la información reportada.

Mes: Se refiere al mes al que corresponde la información reportada

NIT: Se deberá diligenciar el NIT de la empresa a quien el Operador de Red le facturó la energía transportada por su sistema, de conformidad con la siguiente tabla:

**NIT Empresas Comercializadoras, Comercializadoras-Distribuidoras y
Comercializadoras-Generadores del Sector Eléctrico**

NIT	Empresa	NIT	Empresa
8600838758	Central Hidroelectrica De Betania S.A. E.S.P.	8002498601	Empresa De Energia Del Pacifico S.A. E.S.P.
8908001286	Central Hidroelectrica De Caldas S.A. E.S.P	8460002418	Empresa De Energia Del Putumayo S.A E.S.P.
8001757468	Central Hidroelectrica De Urra S.A.	8000526409	Empresa De Energia Del Quindio S.A. E.S.P.
8912002008	Centrales Electricas De Nariño S.A. E.S.P.	8460000601	Empresa De Energia Del Valle De Sibundoy S.A. E.S.P.
8915000252	Centrales Electricas Del Cauca S.A. E.S.P	8903990004	Empresas Municipales De Cali Eice
8905005149	Centrales Electricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P.	8360003498	Empresas Municipales De Cartago S.A. E.S.P.
8300252052	Chivor S.A. E.S.P.	8915000618	Empresas Municipales De Energia Electrica S.A. E.S.P.
8050215294	Cia. Comercializadora De Energia Del Cauca S.A. E.S.P.	8909049961	Empresas Publicas De Medellin E.S.P.
8300372480	Codensa S.A. E.S.P.	8001829631	Empresas Publicas De Yarumal Esp
8160038790	Comercializadora Andina De Energia S.A. E.S.P.	8050169281	Enerco S.A. E.S.P
8190026001	Comercializadora De Energia Electrica De La Costa Atlantica S	8110167744	Energen S.A. Empresa De Servicios Publicos
8050146191	Comercializar S.A. E.S.P	8300929657	Energeticos S.A. E.S.P.
8919001010	Compania De Electricidad De Tuluá S.A. Esp.	8020061211	Energia Confiable S.A E.S.P.
8170018921	Compania De Generacion Del Cauca S.A. E.S.P	8300892784	Energia Y Finanzas S.A E.S.P
8901030106	Corporacion Electrica De La Costa Atlantica	8300616517	Enerser S.A. E.S.P. Comercializadora De Energia S.A E.S.P.
8150019012	Diceler S.A. E.S.P.	8301023409	Gas Y Electricidad S.A. E.S.P.
8070018459	Distasa S.A. E.S.P.	8170007563	Genelec S.A E.S.P
8150008969	Distribuidora & Comercializadora De Energia Electrica S.A. E.S.P	8110016441	Generadora Union S.A. E.S.P.
8180016294	Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P	8110077911	Generar S.A. E.S.P.
8060051401	Electrificadora De La Costa Atlantica S.A. E.S.P.	8600166103	Interconexion Electrica S.A. E.S.P.
8902012301	Electrificadora De Santander S.A.	8110007404	Isagen S.A. E.S.P.
8911901273	Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	8300098728	Merilectrica S.A. Y C.I.A. S.C.A. E.S.P.
8020076706	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P.	8909821476	Municipio De Campamento
8911800011	Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	8040010628	Ruitoque E.S.P.
8920022106	Electrificadora Del Meta S.A. Esp.	8002457461	Termobarranquilla S.A. E.S.P.
8907017908	Electrificadora Del Tolima S.A. Esp	8060050085	Termocandelaria S.C.A. E.S.P.
8300372506	Emgesa S.A. E.S.P.	8060022579	Termocartagena S.A. E.S.P
8909034624	Empresa Antioqueña De Energia S.A. E.S.P.	8002530181	Termoelectrica De La Dorada S.A. E.S.P.
8920994993	Empresa De Energia De Arauca E.S.P	8002537021	Termoemcalli I S.C.A. E.S.P
8999990823	Empresa De Energia De Bogota S.A. E.S.P.	8301136307	Termoflores S.A. E.S.P.
8918002191	Empresa De Energia De Boyaca S.A. E.S.P.	8020041781	Termorio S.A. E.S.P.
8050074116	Empresa De Energia De Cali S.A. E.S.P	8070014171	Termotasaero S.A E.S.P
8600076380	Empresa De Energia De Cundinamarca S.A. E.S.P	8050033514	Termovalle S.C.A. E.S.P
8160020199	Empresa De Energia De Pereira S.A. E.S.P.	8020142141	Transacciones De Energia S.A E.S.P
8460005530	Empresa De Energia Del Bajo Putumayo S.A. E.S.P.	8020076698	Transelca S.A. E.S.P.

Nivel de Tensión: Corresponde al nivel de tensión en el que se realizó la venta de energía. Tomará los valores 1, 2, 3 ó 4.

Energía Facturada (kWh): Cantidad de energía transportada en el mes y año de reporte. Se deberá reportar en kWh.

Cargo de Distribución Aplicado (\$/kWh): Cargo de distribución que se aplicó a la energía facturada para el mes de reporte, es decir, el utilizado en la elaboración de la factura. Se deberá reportar en \$/kWh.

Fecha Factura: Se refiere a la fecha en que se expidió la factura por la energía transportada en el mes de reporte. Este campo es del tipo fecha y debe reportarse en formato dd-mm-aaaa.

Medios Autorizados

Se reportará a través de la aplicación “Seguimiento Ingresos –Transición Tarifaria”, a la cual el Operador de Red podrá ingresar con el login y password que le ha asignado la Comisión.

Por ejemplo, para la energía transportada en el mes de octubre de 2002 por un Operador de Red, podría tener los siguientes registros:

Año	Mes	NIT	Nivel de Tensión	Energía Facturada (kWh)	Cargo de Distribución Aplicado (\$/kWh)	Fecha factura (dd-mm-aaaa)
2002	10	8020061211	4	1,245	10.022072	10-11-2002
2002	10	8909049961	1	31,000	63.258608	10-11-2002

El número de registros por mes puede variar por Operador de Red dependiendo del número de facturas expedidas por el mismo.

En el manual del aplicativo “Seguimiento Ingresos –Transición Tarifaria” se encuentra el procedimiento detallado para la carga de información.

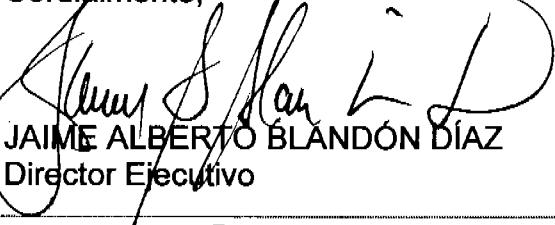
Plazo para el reporte

Los plazos que han sido asignados para el reporte de información son:

- Información correspondiente a los meses de octubre de 2002 a julio de 2003 se deberá reportar a más tardar el 15 de agosto de 2003.
- Información de agosto de 2003 en adelante se deberá reportar a más tardar el día 15 del mes siguiente.

Una vez los Operadores de Red hayan realizado el reporte de la información histórica, tendrán acceso a la opción “Reportes” que les permitirá mes a mes, hacer seguimiento a la evolución de los saldos actualizados de los ingresos recibidos.

Cordialmente,


JAIME ALBERTO BLANDÓN DÍAZ
Director Ejecutivo